



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

miércoles 12 de julio de 2023

NOTA-AA-3360-2023

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-1432-2023.-

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	13 JUL 2023 Hs. 9:15
Numero:	381 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Carina S.M. FERNANDEZ
Directora Gral. Area Administrativa
I.P.V. y H.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 12 de julio de 2023

RES-IPVyH-1432-2023

VISTO: la Resolución I.P.V. N° 0521/19, del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra “22 Viviendas – Cooperativa A.R.A. Santa Fe” en la ciudad de Ushuaia”, en el marco de lo establecido en el Convenio, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 0159/15.

Que mediante Nota N° 0215/19, Letra: IPV. (DG – AT), se informa que la Obra “22 Viviendas – Cooperativa A.R.A. Santa Fe”, en la ciudad de Ushuaia, cuanta con plazo estimado de finalización según plan de trabajo en fecha 01/07/2019.

Que atento a lo solicitado en NOTA-AS-2557-2022, referente a la NOTA-NE-14701-2022, se procede mediante RES-IPVyH-2396-2022, a la baja del Legajo Social N° 23.306.008, perteneciente al Sr. Fernando Ricardo SCHWAB, D.N.I. N° 23.306.008 y a la Sra. Paula GIAVEDONI, D.N.I. N° 23.478.977, por no aceptación a solución habitacional y se convoca al Sr. Diego Alberto, MANCINI LOIÁCONO D.N.I. N° 28.342.840, para ser evaluado en su reemplazo.

Que mediante NOTA-PRE-1774-2023, se autoriza la postulación del Sr. Diego Alberto, MANCINI LOIÁCONO D.N.I. N° 28.342.840, a la Obra “22 Viviendas – Cooperativa Submarino ARA Santa Fe”, de la vivienda sita en Bahía de los Coihues N° 521, nomenclatura catastral: Sección O, Macizo 4E, Parcela 10, de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante RES-IPVyH-1363-2023, se procede a la baja del Anexo I, de la Resolución IPVyH N° 1017/2021, al Sr. Fernando Ricardo SCHWAB, D.N.I. N° 23.306.008 y a la Sra. Paula GIAVEDONI, D.N.I. N° 23.478.977, como postulantes y preadjudicatarios a la Obra “22 Viviendas – Cooperativa Submarino ARA Santa Fe”, de la vivienda sita en Bahía de los Coihues N° 521, nomenclatura catastral: Sección O, Macizo 4E, Parcela 10, de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante NOTA-AS-3179-2023, se informa que Sr. Diego Alberto, MANCINI LOIÁCONO DNI. N° 28.342.840, quien se encuentra inscripto en la mencionada operatoria, ha cumplido con los requisitos para ser postulante y preadjudicatario a solución habitacional I.P.VyH., previsto en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe al Sr. Diego Alberto, MANCINI LOIÁCONO DNI. N° 28.342.840, quien reúne el perfil a la Obra “22 Viviendas – Cooperativa A.R.A. Santa Fe”, vivienda sita en Bahía de los Coihues N° 521, nomenclatura catastral: Sección O, Macizo 4E, Parcela 10, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de “Condicional”, para conocimiento e impugnación pública

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro F. BOPRELLI
Área Administrativa
IPV y H.

ARTICULO 1°.- Aprobar al Sr. Diego Alberto, MANCINI LOIÁCONO D.N.I. N° 28.342.840 como Postulante y Preadjudicatario, a la Obra “22 Viviendas – Cooperativa A.R.A. Santa Fe”, de la ciudad de Ushuaia, vivienda sita en Bahía de los Coihues N° 521, nomenclatura catastral: Sección O, Macizo 4E, Parcela 10, en carácter de “Condicional”, sujeto a impugnación pública por un lapso de Diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Cooperativa de Vivienda Submarino ARA – Santa Fe, de la ciudad de Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 12 de julio de 2023

RES-IPVyH-1432-2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro F. BORRELL
Área Administrativa
I.P.V. y H.

**Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 12/07/2023**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro F. BORRELLI
Area Administrativa
I.P.V. y H.